



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 67
GSB/raa
09-04-20



DECRETO ALCALDICIO N° 510

LITUECHE, 09 de Abril de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con mejores espacios público de encuentro y esparcimiento, en nuestra comuna.
- La situación actual del Sector de Quelentaro que no cuenta con una infraestructura adecuada, para realizar el deporte típico como es la rayuela.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado “**Construcción Canchas de Rayuela Quelentaro, Comuna de Litueche**”.
- El Acuerdo Core N°6.145, en Sesión Extraordinaria N°240 celebrada con fecha 04 de Septiembre de 2019, que aprueba el Consejo Regional los recursos provenientes del Fondo iniciativa Local FRIL.
- El Convenio de Transferencia firmado entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo N°150/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo N°152/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°373 de fecha 02 de octubre de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Resolución Exenta N° 824 que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 15 de Octubre de 2019.
- Decreto Alcaldicio N°2068, con fecha 17 de octubre de 2019, que Aprueba en todas sus partes Los Convenios de Transferencias suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El Acta de Apertura de fecha 24 de Julio de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- La Aplicación de Foro Inverso por razones estipulada art. 7.2 de las Bases Administrativas Especiales.
- El decreto 2107 de fecha 24 de octubre de 2019, que modifica la fecha de adjudicación.
- El Acta de Evaluación de fecha 24 de octubre de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que propone al oferente **Construcciones Aquelarre Limitada**.
- El Decreto N° 2123 de fecha 28-10-2019 que adjudica la ejecución de la obra al oferente Construcciones Aquelarre Ltda., Rut 76.966.820-9.
- La orden de compra 1743-473-SE19.
- El Acuerdo de Concejo N° 164/2019 de fecha 30 de Octubre de 2019 de sesión extraordinaria N° 33 que aprueba el contrato a suma alzada, suscrito entre la empresa **Construcciones Aquelarre Ltda., Rut 76.966.820-9** y la Municipalidad de Litueche.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras, suscrito entre el Municipio y la empresa **Construcciones Aquelarre Ltda., Rut 76.966.820-9**.
- El Decreto N° 2180 del 11-11-2019 que aprueba contrato.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 06-11-2019.
- Decreto N° 2188 del 12-11-2019 que nombra ITO
- La solicitud de aumento de plazo de plazo de fecha 17-01-2020 presentada por el contratista
- El informe N° 02 de fecha 28-01-2020 emitido por el Director de Obras e ITO.
- El Decreto N° 196 de fecha 31-01-2020 que autoriza aumento de plazo.
- La solicitud de aumento de plazo presentada por la empresa contratista Construcciones Aquelarre Ltda.
- El informe N° 06 de fecha 03 de Marzo de 2020.
- El Anexo de Contrato por aumento de plazo de 30 días corridos.
- El Decreto N° 366 de fecha 04-03-2020 que autoriza aumento de plazo y anexo de contrato.
- El Ord. N° 78 de fecha 06-02-2020 que solicita autorización para cambio de partida y aumento de obra.
- El Ord. N° 412 de fecha 13-03-2020 de Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, que autoriza ejecutar las obras extraordinarias por un monto de \$ 2.250.635.- con IVA incluido
- El Anexo de Contrato por Obras Extraordinarias.
- EL Decreto N° 420 de fecha 17-03.2020 que autoriza obras extraordinarias y aprueba anexo de contrato.
- El Decreto N° 421 de fecha 17-03-2020 que autoriza cambio de partidas a costo cero y anexo de contrato.
- La solicitud presentada por el contratista.
- El Decreto N° 499 de fecha 03-04-2020 que nombra comisión receptora de las obras.
- Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 08-04-2020 emitida por la comisión.



DECRETO ALCALDICIO N° 510

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

RESUELVO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 08 de Abril de 2020 emitida por la Comisión Receptora de las obras del proyecto Construcción Cancha de Rayuela Quelentaro, Comuna Litueche.
- **DEJASE** establecido que la Comisión otorgó un plazo de **10 días corridos** a contar del día 09 de Abril de 2020, para subsanar las observaciones, debiendo por tanto, la obra estar finalizada con fecha 18 de Abril de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ALCALDE, CONTRATISTA Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes

